



RESOLUCIÓN 008-321-CPCCS-2014

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Considerando:

QUE, el numeral 1 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador establece como deberes y atribuciones del Consejo, promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción;

QUE, los numerales 2 y 5 del artículo 61 de la precitada norma garantizan los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos de poder público;

QUE, el artículo 95 de la Constitución de la República, garantiza el derecho a la participación ciudadana en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos;

QUE, de conformidad con lo establecido en el artículo 8, numeral 3 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, son atribuciones del Consejo de Participación en lo relativo al control social, que las veedurías ciudadanas podrán vigilar el ciclo de la política pública con énfasis en los procesos de planeación, presupuesto y ejecución del gasto público; la ejecución de planes, programas, proyecto, obras y servicios públicos, entre otros;

QUE, el Art. 27 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas reformado mediante Resolución No. 005-319-CPCCS-2014 de 22 de octubre de 2014, establece la forma de presentación, y resolución del Pleno del CPCCS respecto de los Informes de las Veedurías Ciudadanas;

QUE, mediante Memorando No. CPCCS-CSQ-1706-2014 de 25 de septiembre del 2014, el Subcoordinador Nacional de Control Social, remite para conocimiento del Pleno del CPCCS, el Informe Final, y resumen ejecutivo de la Veeduría Ciudadana para "Vigilar el proceso de selección, evaluación, eficiencia y sanción de los servidores Judiciales del Consejo de la Judicatura de la Provincia de El Oro en el primer semestre del año 2014".

En sesión ordinaria No. 321 celebrada el 05 de noviembre del 2014, al conocer el noveno punto del orden del día, con cuatro votos a favor, la abstención de la Consejera Suplente Jacqueline Estupiñán, y la ausencia de los Consejeros Luis Pachala y David Rosero:



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

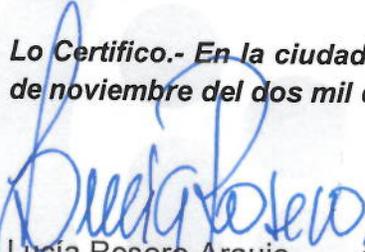
En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales:

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- Dar por conocido el Informe Final de la Veeduría Ciudadana para vigilar el proceso selección, evaluación, eficiencia y sanción de los servidores Judiciales del Consejo de la Judicatura de la Provincia de El Oro en el primer semestre del año 2014, de conformidad con el Art. 27 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas .

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil catorce. f) Fernando Cedeño R. **Presidente.-**

Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil catorce.-


Lucía Rosero Araujo
Secretaria General

